

SITUACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO, LA NIÑA Y ADOLESCENTES

(Aprobada en la Cuarta Sesión Plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2017)

EL CONSEJO DIRECTIVO,**RECORDANDO:**

La preocupación del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN), expresada en su resolución CD/RES. 04 (91-R/16) respecto a que debido a la crisis financiera que impacta en la OEA, el IIN pueda no contar a futuro en su fondo regular con recursos suficientes que le permitan mantener su capacidad de gestión y apoyo que brinda a los Estados de la región mediante la implementación de las acciones programadas en su Plan de Acción y de los mandatos que le encomienda la Asamblea General de OEA;

Que el Fondo Regular del presupuesto del IIN para el año 2017 fue de USD 713.000 sufriendo una reducción cercana al 33% respecto al del año 2016 que fue de USD 1,069,000;

Que esta disminución se suma a un proceso de gradual reducción presupuestal que por diferentes vías afectó las capacidades operativas del IIN en los últimos años;

CONSIDERANDO:

La resolución AG/RES. 2912 (XLVII-O/17) “Financiamiento del programa-presupuesto de la Organización 2018”, aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, en su XLVII Período Ordinario de Sesiones, celebrado en la Ciudad de Cancún, México en junio de 2017, cuyo resolutivo número 3 mandata a la Secretaría General a presentar a consideración de la Asamblea General, en el correspondiente período extraordinario de sesiones en octubre de 2017, el proyecto de programa-presupuesto 2018 de la Organización incluyendo un incremento del 49% sobre el presupuesto autorizado en 2017 para el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes;

TENIENDO PRESENTE:

El informe de gestión presentado por la Dirección General del IIN (CD/doc. 03/16), que comprende el período noviembre de 2016 a agosto de 2017, que incluye el informe financiero,

RESUELVE:

1. Tomar nota con satisfacción de lo resuelto por la Asamblea General de la OEA, de mandar se incluya en el programa presupuesto 2018 de la Organización, un incremento del 49% al presupuesto del IIN respecto del aprobado en 2017, lo que permitirá la recuperación del nivel presupuestario del IIN, por tanto, la capacidad de gestión que tenía a 2016 para implementar las acciones programadas en su Plan de Acción y mandatos encomendados por la Asamblea General de OEA .
2. Agradecer a las Misiones Permanentes de los Estados Miembros, el apoyo recibido para el logro de dicha resolución, y expresar su deseo porque, a futuro y conforme lo permita la situación financiera general de la OEA, pueda seguirse incrementado el presupuesto del IIN, que se traduce en una mayor capacidad de gestión y apoyo técnico a los esfuerzos de los Estados en materia de protección integral a la infancia y adolescencia de la región.
3. Apoyar las acciones desarrolladas por la Dirección General del IIN para minimizar el impacto negativo de la reducción presupuestal en la ejecución de sus actividades comprometidas para el 2017.
4. Instruir a la Dirección General para que continúe el desarrollo de acciones que le permitan captar recursos financieros específicos en complemento del fondo regular del IIN y para que optimice la utilización de dichos recursos, y solicitar la participación activa de los Estados, en la medida de sus posibilidades, para que continúen sumando esfuerzos para obtener los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Acción 2015-2019.
5. Solicitar a la Dirección General que remita la presente resolución a la Secretaría General y al Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos.